



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 118 / 2014

AMPLIACION Y  
ALTERACION

FECHA PERMISO: 15 DE ABRIL DEL 2014

VENCE: 15 DE ABRIL DEL 2017  
(Si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a: HOGAR ADULTO MAYOR

de 01 pisos y clase E-4

ubicado en GUILLERMO BUHLER

población .....

PROPIETARIO SOC. DE SOCORROS DE SEÑORAS DE OSORNO

domiciliado en GUILLERMO BUHLER

ARQUITECTO PATRICIO HORNIG ROSAS

N° patente profesional 3-450

CALCULISTA JORGE NUSSE AREND

N° patente profesional 3-305

CONSTRUCTOR ROLF PENEKAMP ALVAREZ

N° patente profesional 3-1473

SUPERVISOR PATRICIO HORNIG ROSAS

ROL de propiedad N°2273-22

Derechos municipales \$ 364.778.-

presupuesto \$29.985.192.-

N° 3051

Sector ALTO LAS QUEMAS (ZONA H-1)

R.U.T N° 70.449.800-4

N° 3051

domicilio MATTA N°520 OF 401 OSORNO

RUT N° 8.012.413-9

domicilio CASANOVA N° 1010 OSORNO

RUT N° 6.070.849-0

domicilio ERRAZUIRIZ N° 1922

RUT N°16.465.054-9

RUT N° 8.012.413-9

Superficie terreno 5.620 M2.

Superficie por edificar:

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Subterráneo 2° |                       |
| Subterráneo 1° |                       |
| 1° piso        | 164,33 M <sup>2</sup> |
| 2° piso        |                       |
| 3° piso        |                       |
| 4° piso        |                       |
| 5° piso        |                       |
| 6° piso        |                       |
| Sgtes.         |                       |
| TOTAL          | 164,33 M <sup>2</sup> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/RMR/lsc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente Permiso de Edificación corresponde a la Ampliación y Alteración del Hogar Adulto Mayor ubicado en Guillermo Bühler N° 3051 de propiedad de la Soc. de Socorros de Señoras de Osorno con una superficie de 164,33 M2.
- Para la Recepción Definitiva deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art. 1.2.3.)

AVM/JBA/RMR/lsc

